III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60 MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Anuncio de 23 de enero de 2024 de la publicación del Decreto de 22 de enero de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se aprueba el Pliego General de Pactos y Condiciones Económico-Administrativas reguladoras de la enajenación directa y onerosa de las cuotas de suelo que corresponde a los titulares superficiarios, de las viviendas, locales comerciales, anejos y garajes de los edificios construidos en las parcelas municipales cedidas en derecho de superficie.

Mediante Decreto de 22 de enero de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, se aprobó el Pliego General de Pactos y Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la enajenación directa y onerosa de las cuotas de suelo que corresponde a los titulares superficiarios, de las viviendas, locales comerciales, anejos y garajes de promociones construidas en parcelas municipales cedidas en derecho de superficie a través del Plan 18.000 y otras convocatorias denominadas 1, 2, 3, 4, 5, así como la Demanda Esencial Insatisfecha (D. E. I.).

El Pliego contiene la regulación de las condiciones, requisitos, procedimiento y efectos jurídicos, de las enajenaciones de las cuotas de suelo de las parcelas, contenidas en el Anexo I "Relación de Parcelas", las cuales se valorarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo II, que contiene la "Memoria relativa a la metodología de valoración de las cuotas de suelo indivisas de parcelas municipales cedidas en derecho de superficie". Ambos anexos forman parte inseparable del Pliego.

El Decreto de 22 de enero de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, el Pliego General de Pactos y Condiciones Económico-Administrativas, y sus dos Anexos han sido publicados en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", número 9556, de 24 de enero de 2024, y en su página web (www.madrid.es), pudiendo ser consultado por cuantas personas tengan interés en ello.

Madrid, a 23 de enero de 2024.—La subdirectora general de Patrimonio Municipal de Suelo, María Aránzazu Amostegui Fernández.

(01/1.171/24)

BOCM-20240124-60